

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS	CAPÍTULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley de Quiebras N°18.175, de 1982, modificaciones Ley 19.806, de 2002, y D.F.L. N°6, de Justicia, de 1990.

Misión Institucional

Supervigilar las actuaciones de los síndicos en la administración de las quiebras, para velar por la correcta conservación y realización de los bienes y por la apropiada distribución de los recursos entre los acreedores; cumplir el rol de parte en los juicios criminales de calificación en los que se persigue a los responsables de delitos de quiebra culpable o fraudulenta, o denunciarlos al Ministerio Público en los casos establecidos en la Ley, y desarrollar procedimientos de registro y control de las quiebras declaradas por los tribunales del país, con información del estado de falencia que afecta a una persona natural o jurídica.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Reformular y reforzar los procesos finales de fiscalización de quiebras, mediante acciones de seguimiento aplicadas con mayor celeridad por parte de la Superintendencia a los ajustes instruidos a los síndicos, para que se restablezca prontamente el curso normal de la administración que éstos ejercen en las quiebras, se enajenen los activos de éstas y el producto se distribuya cuanto antes a los acreedores que en derecho corresponda.
2	Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal.
3	Mejorar los sistemas de información de quiebras y los de gestión a través de la incorporación de recursos tecnológicos que contribuyan a mejorar la oportunidad y calidad en la entrega de los productos y servicios institucionales.
4	Desarrollar programas de fiscalización a quiebras de regiones, mediante la aplicación de procedimientos y controles similares a los empleados en las quiebras de la Región Metropolitana.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Tramitación de juicios criminales de calificación de quiebras.</u> Diagnósticos de la situación penal de las quiebras. - Informes de Auditorías penales.	2	Si

	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones a la conservación de la documentación incautada por el síndico y utilizada en la investigación de la situación penal del fallido (dueño y/o representante del negocio o de la persona jurídica que es declarada en quiebra). <p>Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de causas criminales en tramitación en juzgados del crimen y tribunales superiores de justicia. 		
2	<p><u>Fiscalización de quiebras.</u></p> <p>Fiscalización a quiebras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización integral a quiebras vigentes. - Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial. <p>Fiscalización preventiva de notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de notificaciones de quiebras. - Fiscalización de incautaciones de quiebras. - Fiscalización de enajenaciones de bienes de quiebras. <p>Estudios de comportamiento de los órganos y/o personas que intervienen en las quiebras.</p>	1,4	Si
3	<p><u>Registro de Quiebras.</u></p> <p>Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras decretadas por los tribunales del país.</p> <p>Certificación de estado de quiebra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado emitido de figurar o no en el Registro de Quiebras. <p>Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra.</p> <p>Nómina Nacional de Síndicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina vigente de síndicos. <p>Registro y actualización de causas criminales de calificación de quiebras.</p>	3	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	<p>Acreedores y ex-trabajadores de fallidos.</p> <p>Acreedores laborales.</p> <p>Acreedores previsionales.</p> <p>Acreedores prendarios e hipotecarios.</p> <p>Acreedores comunes.</p> <p>Acreedor fisco de Chile</p>
2	<p>Adquirentes de bienes de las quiebras.</p>
3	<p>Tribunales de Justicia.</p> <p>Juzgados Civiles.</p> <p>Juzgados del Trabajo.</p> <p>Juzgados de Letras.</p> <p>Juzgados del Crimen.</p> <p>Cortes de Apelaciones.</p> <p>Corte Suprema.</p>

4	Comunidad perjudicada por la quiebra de una persona natural o jurídica, provocada por ilícitos cometidos con ese propósito.
5	Síndicos.
6	Personas que requieren información del estado de quiebra de un deudor o certificación de su estado de quiebra. Postulantes a algunas actividades o negocios, como Corredores de Seguros, Martilleros Públicos, postulantes proyectos Fosis.
7	Fallidos.
8	Fiscalías Locales del Ministerio Público.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Tramitación de juicios criminales de calificación de quiebras.</u>	<p>Tribunales de Justicia. Juzgados Civiles. Juzgados del Trabajo. Juzgados de Letras. Juzgados del Crimen. Cortes de Apelaciones. Corte Suprema.</p> <p>Comunidad perjudicada por la quiebra de una persona natural o jurídica, provocada por ilícitos cometidos con ese propósito.</p> <p>Fiscalías Locales del Ministerio Público.</p>
2	<u>Fiscalización de quiebras.</u>	<p>Acreeedores y ex-trabajadores de fallidos. Acreeedores laborales. Acreeedores previsionales. Acreeedores prendarios e hipotecarios. Acreeedores comunes. Acreeedor fisco de Chile</p> <p>Adquirentes de bienes de las quiebras.</p> <p>Tribunales de Justicia. Juzgados Civiles. Juzgados del Trabajo. Juzgados de Letras. Juzgados del Crimen. Cortes de Apelaciones. Corte Suprema.</p>

		<p>Síndicos.</p> <p>Fallidos.</p>
3	<u>Registro de Quiebras.</u>	<p>Acreeedores y ex-trabajadores de fallidos.</p> <p>Acreeedores laborales.</p> <p>Acreeedores previsionales.</p> <p>Acreeedores prendarios e hipotecarios.</p> <p>Acreeedores comunes.</p> <p>Acreeedor fisco de Chile</p> <p>Síndicos.</p> <p>Personas que requieren información del estado de quiebra de un deudor o certificación de su estado de quiebra.</p> <p>Postulantes a algunas actividades o negocios, como Corredores de Seguros, Martilleros Públicos, postulantes proyectos Fosis.</p> <p>Fallidos.</p>